



## ACTA

**DÍA: 09/MAYO/2018**

**HORA: 09,30 HORAS**

En la Ciudad de Jaén, siendo el día y hora arriba indicada, se constituye en la Concejalía de Hacienda y Contratación la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de adjudicación del contrato denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DETERMINADOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN".

Se constituye la Mesa, conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación de la siguiente forma:

Presidente:

D. Manuel S. Bonilla Hidalgo, Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación

Vocales:

D. Miguel Ángel Velasco Gámez, Secretario General

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Rubio Maya, Viceinterventora

D. Santiago Criado Delgado, Ingeniero Técnico Municipal

D. Miguel Contreras López, en representación del grupo municipal del PP.

D. Carlos Alberca Martínez, sustituyendo a D<sup>a</sup> María de las Mercedes Gámez García y en representación del grupo municipal del PSOE.

D<sup>a</sup> Sara Martínez Ballesteros, sustituyendo a D. Manuel Montejo López y en representación del grupo municipal de Jaén en Común.

Secretaria:

Josefa Perea de la Poza, Jefe del Negociado de Contratación

Por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, D. Santiago Criado Delgado, se procede a la lectura del informe de baremación que se adjunta como anexo.

Por la Mesa, en acto público, se da cuenta de dicho informe y se propone la adjudicación del contrato denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DETERMINADOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN" a favor de la mercantil SOLDENE, S.A. por importe de 1.693.029,36 €/anual más IVA y con las mejoras recogidas en el informe técnico que se acompaña.

Asimismo por la Mesa se pone de manifiesto que la documentación requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al que alude el informe técnico anexo, se solicitará a la mercantil SOLDENE S.A. con el requerimiento previo a la adjudicación; toda vez que no formaba parte de ninguno de los sobres que se presentaban para tomar parte en la licitación.

Leída que fue por la Secretaria actuante, la firma en prueba de conformidad en la fecha arriba indicada.

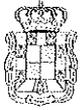
El Presidente

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Fdo.: Josefa Perea de la Poza





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN  
SERVICIO DE URBANISMO  
OFICINA DE CONTROL DE EMPRESAS CONCESIONARIAS

PLAZA DE LA MERCED, Nº 1 23009 JAÉN  
EXT: 9944-9563; TELÉFONO: 953219100

PROCEDIMIENTO	<b>SI INFORME DE BAREMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y DETERMINADOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN".</b>		
EXPEDIENTE	<b>3/1200</b>	REF. ADICIONAL	<b>81/17</b>
INTERESADO(S)	<b>NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.</b>		

En relación al asunto arriba indicado, y como consecuencia de la apertura del sobre nº 2 (oferta económica y técnica), efectuada en la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de abril del presente, se procede a realizar la correspondiente baremación de las ofertas presentadas por los licitadores que han concurrido al procedimiento basado en los criterios objetivos establecidos en la cláusula 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual remite al Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En primer lugar procedemos a verificar la inclusión de alguno licitador en oferta anormal o desproporcionadas, según se establece en el PPTP, que textualmente dice:

*"Se considerará que una oferta contiene **valores anormales o desproporcionados** cuando el precio ofertado sea inferior en un diez por ciento (10%) a la media del total de las ofertas admitidas y en tal caso procederá lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."*

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	BAJA DEL 10% DE LA MEDIA	UMBRAL ECONÓMICO ANORMAL
SOLDENE, S.A	1.693.029,36 €	1.812.592,11 €	181.259,21 €	1.631.332,90 €
SELSA	1.932.154,86 €			

Por lo tanto, ningún licitador se encuentra ante una proposición económica con valores anormales o desproporcionados.

Procedemos a valorar la oferta económica basándonos en la ecuación reflejada en el Anexo V apartado 1 del PPTP.

**"1. OFERTA ECONÓMICA.....hasta 42 puntos**

*La puntuación de cada una de las ofertas económicas  $P_x$  vendrá definida por la siguiente fórmula.*

$$P = P_{MAX} \times O_{MB}/O$$

Siendo:

$P$  = Puntuación.

$P_{MAX}$  = Puntuación máxima, 42 puntos.

$O$  = Oferta económica expresada en euros del licitador a puntuar.

$O_{MB}$  = Oferta económica expresada en euros del licitador mas ventajosa."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN  
SERVICIO DE URBANISMO  
OFICINA DE CONTROL DE EMPRESAS CONCESIONARIAS

PLAZA DE LA MERCED, Nº 1 23009 JAÉN  
EXT: 9944-9563; TELÉFONO: 953219100

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN
SOLDENE, S.A.	1.693.029,36 €	42
SELSA	1.932.154,86 €	36,8020

Las mejoras ofertadas por los licitadores se proceden a valorar en base al apartado 2 del mencionado Anexo.

## **"2. OTRAS MEJORAS EN MAQUINARIA APORTADA.....hasta 8 puntos**

Se valorarán asimismo como mejoras el incremento de medios mecánicos y maquinarias establecidos en el Pliego como mínimos, para la realización de las tareas descritas el PPTP, a razón de la siguiente puntuación:

Por cada barredora de más	0.50 puntos.
Por cada fregadora de más	1 punto
Por cada abrillantadora de más	1 punto
Por cada limpieza a vapor de más	1 punto
Por cada aspirahojas de más	0.5 puntos
Por cada sopladora de más	0.5 puntos
Par cada hidrolimpiadora de más	1 punto"

Los licitadores aporta la siguiente maquinaria adicional para la prestación del servicio:

LICITADOR	BARREDORA	FREGADORA	ABRILLANTADORA	VAPOR	ASPIRADOR	SOPLADORA	HIDROLIM.	PTO.
SOLDENE	1*0,50= 0,5	1*1= 1	1*1= 1	2*1= 2	3*0,5= 1,5	2*1= 2	1*1= 1	8
SELSA			2*1= 2	3*1= 3		3*0,5= 1,5	2*1= 2	8,5

Como la puntuación máxima para este apartado es 8, se asigna a cada uno de los licitadores la cantidad de 8 puntos.

Por lo tanto la puntuación total asignada a cada uno de los licitadores, basada en los criterios de baremación establecidos es la siguiente:

<b>SOLDENE, S.A.</b>	<b>50,0000 PUNTOS.</b>
<b>SELSA</b>	<b>44,8020 PUNTOS</b>

Hacer constar en el presente informe que los licitadores deberán de aportar según el Artículo 26 del Pliego de Prescripciones Técnica Particulares una justificación y documentación técnica del Programa de Limpieza, tal y como se describe a continuación, siendo aportado solamente por la mercantil SELSA.

*"Los licitadores, deberán desarrollar, dentro de la documentación a presentar, un Proyecto de Programa de la Limpieza objeto de este Concurso que contenga, como mínimo lo establecido en el presente PPTP, con la siguiente documentación:*

- *Justificación del Programa para el que habrá de realizarse, con carácter previo, una diagnosis de la situación de las distintas áreas de tratamiento.*
- *Memoria técnica que desarrolle la fase de planificación, fijando objetivos y metodología de trabajo general y por áreas; medios mecánicos, materiales y humanos.*
- *Programación y calendario de la fase de ejecución. Cronograma de actuaciones.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
SERVICIO DE URBANISMO  
OFICINA DE CONTROL DE EMPRESAS CONCESIONARIAS

PLAZA DE LA MERCED, Nº 1 23009 JAÉN  
EXT: 9944-9563; TELEFONO: 953219100

- *Metodología de evaluación y presentación de resultados.*
- *Software informático para la gestión del Servicio.*
- *Características químicas de los productos utilizados, modo de acción y toxicidad."*

Lo que se informa para su conocimiento y sometimiento a la valoración de la Mesa de Contratación.

Jaén, 3 de mayo de 2018  
EL INGENIERO T. INDUSTRIAL MPAL.

Fdo.: Santiago Criado Delgado

**SR. JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO**